



Expte N°: CS/9900/1100772220/17/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la AMPLIACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA WIFI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Suministro de referencia a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L., con C.I.F.:B-381644387.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la AMPLIACIÓN DE SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA WIFI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, de conformidad con el artículo 173.c) del TRLCSF, es la siguiente:

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de la AMPLIACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA WIFI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, al considerarse que ha presentado la oferta de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación de referencia:

Empresa adjudicataria	SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.
CIF	B-381644387
Importe s/IVA	13.137,14 €
IVA aplicable	2.758,00 €
Importe total	15.895,94 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Reunir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.





Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Fdo.: Asensio López Santiago

